

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2022/6336 *Relación Provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de una plaza de Vigilante de Caminos Públicos de Lopera (Jaén).*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que, en el Municipio de Lopera, con fecha 23/11/2022, la Alcaldesa-Presidenta ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 0439/2022 cuyo tenor literal, dice así:

“Concluido el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la prueba de selección de personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

(1) Plaza de Vigilante de Caminos Públicos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, grupo C2, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Lopera.

Que en el BOP de Jaén nº 143, de fecha 25/07/2022, así como en la página web: www.lopera.es en el apartado de “tablón de anuncios”, se han publicado íntegramente las Bases que han de regir la convocatoria. Asimismo, un extracto de la convocatoria se ha publicado en el BOJA nº 175, de fecha 12/09/2022.

Que el plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE nº 225, de fecha 19/09/2022, ha abarcado desde el día 20/09/2022 hasta el 18/10/2022 (ambos inclusive).

De conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 199, de fecha 07/07/2022, y en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de bases de régimen local, esta Alcaldesa-Presidenta por la presente.

RESUELVO

Primero. Aprobar y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relacionada como Anexo I “Relación Provisional Admitidos y Excluidos” de la presente Resolución, para participar en la citada prueba selectiva.

Segundo. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para formular reclamación o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de lista de admitidos. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Tercero. En todo caso, y con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

ANEXO I "RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS"

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO EXCLUIDO	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Ruíz Martínez	Pedro José	***4782**	ADMITIDO	
2	Guil Villar	Alba	***8221**	EXCLUIDO	NO APORTA ANEXO II (Conforme base 3ª apartado 3.2 de las Bases de la Convocatoria)
3	Vergara Damas	José Antonio	***6112**	EXCLUIDO	NO APORTA TITULACIÓN ACCESO (Conforme base 2ª apartado 2.1.e de las Bases de la
4	Ramírez Reina	José Ángel	***3911**	ADMITIDO	

Lo que se publica para general conocimiento.

Lopera, 24 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.